

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO No. 5.198.- /

ANCUD, 30 Octubre 2015.-

VISTOS :

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 29 de Noviembre de 2012, recaído en Causa Rol No. 616-12- PA, El Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2012, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.230 del 06. de Diciembre de 2012, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 5.096 del 16 de Diciembre 2014, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingreso, Gastos e Inversiones del año 2015.-

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 103 y 105 de fecha 06 y 20 de Octubre de 2015, que aprueba la Modificaciones No. 16 de fecha 30 de Septiembre 2015 y 17 de fecha 14 de Octubre 2015.-

3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias Nos. 242 y 257, de fecha 08 y 22 de Octubre 2015-

DECRETO

1.-Efectuese la Modificación al Presupuesto del año 2015, por la Vía de Mayores Ingresos M\$ 223.371.- Disminución de Gasto M\$ 45.783 .- Aumento de Gastos M\$ 234.494.- Menores Ingresos M\$ 34.660.-

Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-



RICARDO WAGNER BASILI  
SECRETARIO MUNICIPAL



IGNACIO RAMOS ULLOA  
ALCALDE COMUNA DE ANCUD(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplan.
- Oficina de Partes.

IRU:RWB/CKV/aec

